

---

## ***GARANTIA TECNICA***

---

Puerto Ayora, 24 de octubre del 2025

Por el presente instrumento, el señor Pedro Germán Saavedra con C. I. # 1704041522, certifica y emite, la presente GARANTIA TECNICA, la misma que asegura la calidad y buen funcionamiento del servicio adjudicado en el proceso de contratación.

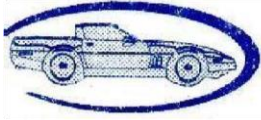
La presente garantía por las reparaciones realizadas, cubrirá los aspectos técnicos del trabajo y de los repuestos, partes, piezas, accesorios e insumos necesarios en concordancia con las provistas por los fabricantes y comercializadoras autorizadas.

Estas corresponderán a un período de tiempo y/o kilometraje recorrido determinado por el fabricante, según las normas emitidas para el efecto. Si durante el plazo de vigencia de esta garantía, se solicitare el cambio de partes o piezas de los bienes a los que se dio el mantenimiento, éstas serán reemplazadas por otras nuevas (originales y selladas de fábrica), de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la institución, en un plazo no mayor a treinta (30) días; excepto si los daños hubieran sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución o por fuerza mayor o caso fortuito.

Esta Garantía se emitirá por escrito y se remitirá conjuntamente en cada factura.

Para el cumplimiento de la garantía técnica en cuanto a la adquisición de los repuestos, partes, piezas, accesorios e insumos necesarios: el proveedor deberá regirse a las siguientes disposiciones:

- Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen el normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos, en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- **Mano de obra** con un tiempo de **6 meses** de garantía por trabajos mal realizados, contados a partir de la entrega del vehículo reparado.



- Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil **del bien** adquirido de **1 año**, contado a partir de la entrega del vehículo reparado.
- Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil del bien adquirido.

La GARANTÍA es por un tiempo mínimo de doce meses de garantía a nivel de trabajos elaborados, esto es mano de obra y doce meses en lo que respecta a repuestos.

Esta garantía entrará en vigencia a partir del acta de entrega y recepción definitiva del vehículo objeto de contratación, el cual será entregado, probado y funcionando correctamente.

Atentamente,

PEDRO GERMÁN SAAVEDRA  
Propietario  
**P. S. Servicios y Representaciones**